

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole, que la parte demandante realizó la notificación personal del demandado **RUBELIO LONDOÑO HOYOS**, conforme el artículo 291 del CGP.

Así mismo, la parte interesada allegó notificación por aviso realizada al demandado, en fecha de entrega el 25 de octubre de 2023.

En la fecha, **25 DE ENERO DE 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEYDA GARCÍA GARCÍA C.C. Nro. 24.756.042
DEMANDADO: RUBELIO LONDOÑO HOYOS C.C. Nro. 16.160.430
RADICADO: 170014003010-2023-00170-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene por realizada la **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** al demandado **RUBELIO LONDOÑO HOYOS**, desde el 2 de noviembre de 2023 y dentro del término concedido para comparecer a notificarse de la demanda, aquel no lo hizo.

Así mismo, en lo correspondiente a la **NOTIFICACION POR AVISO** enviada por la parte interesada al demandado, este despacho la tiene por **NO VÁLIDA**, por cuanto no se evidencia que haya sido remitida con el auto que libra mandamiento de pago.

Por lo anterior, se dispone a **REQUERIR** a la parte demandante para que en el mismo término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a adelantar y acreditar las gestiones para notificar mediante aviso a la parte demandada, al tenor del art 292 del CGP, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 ibidem, esto es, declarar el desistimiento tácito de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 10 del 26 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1723dd547ae8f41dc597f8e05614c97e7b2bef8b06b94ab2363bc5f6d7d7b207**

Documento generado en 25/01/2024 02:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>